PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ

NOTA AMD. Nº 192 /2023

Cnel. Oviedo, 26 de mayo del 2023.-

Señor Director
Abog. Pablo Seítz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ, LIC. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ, se dirige a usted con respecto a la Nota DNC N° 4002 /2023, " ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PAZ DE JUAN MANUEL FRUTOS - PLURIANUAL" , a fin de aclarar que la Resolución 52 remitida corresponde a la Señora JUSTINA BENITEZ VDA. DE FRANCO, propietaria del local alquilado para el funcionamiento de Juzgado de Paz de Juan Manuel Frutos, favor fijarse en el Artículo 2. Se remite contrato con las aclaraciones de firmas según sugerencia, y dictamen complementario sobre condición de dominio. Favor dar premura a la publicación.

Atentamente.

P/A

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Caaguazú

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL CAAGUAZÙ

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caaguazú procede a emitir el presente complemento al **DICTAMEN N° 06/2023** para el proceso de "LOCACION DE INMUEBLES", para el ***Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Juan Manuel Frutos, Plurianual*** , en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" y,*

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Señora Justina Benítez, ha entregado la contraseña de solicitud ante los Registros Públicos del Informe de Condiciones de Dominio del Inmueble con fecha de entrada del 29/03/2023, con el cual se aprobó la adjudicación quedando pendiente la firma del contrato a la presentación del mismo. En fecha 11 de mayo ha presentado el documento mencionado con lo cual corresponde la firma del contrato.
2. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú RECOMIENDA, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------
3. Dar curso favorable a la firma del contrato de locación aprobado por Resolución N° 52/2023.- ----------

Cnel. Oviedo, 11 de mayo de 2.023.

PODER JUDICIAL
Lic. Santa del Carmen Giaconi
Jefa de Sub Unidad Contrataciones